



"Año del Centenario de la Promulgación
de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

PRESIDENCIA

Oficio IFT/200/P/052/2017

Ciudad de México, a 12 de mayo de 2017.

LIC. JUAN JOSÉ CRISPÍN BORBOLLA.
SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO.
PRESENTE.

Me refiero a su oficio IFT/100/PLENO/STP/1363/2017 recibido el 10 de mayo de 2017, mediante el cual se convoca a la XVIII Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, que se llevará a cabo el día 17 de mayo del año en curso.

Al respecto, con fundamento en los artículos 23, fracción I, y 45 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, así como 8 del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, los cuales establecen que los Comisionados que prevean su ausencia justificada a las Sesiones de Pleno deberán emitir su voto razonado por escrito, con al menos veinticuatro horas de anticipación, presento por este conducto el voto correspondiente sobre cada uno de los asuntos del Orden del Día establecido en la Convocatoria, tal como se indica más adelante.

Lo anterior, toda vez que el suscrito asistirá a la reunión del "Directorate for Science, Technology and Innovation Committee on Digital Economy Policy", de la OCDE, que se llevará a cabo del 13 al 18 de mayo de 2017, en París, Francia.

Sobre cada uno de los asuntos listados en el orden del día, se emite voto razonado en el siguiente sentido:

III.1.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba las Actas de la XIV Sesión Ordinaria y VII Sesión Extraordinaria, celebradas el 5 y 7 de abril de 2017, respectivamente.

(Secretaría Técnica del Pleno)

VOTO A FAVOR del proyecto en sus términos.

III.2.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina someter a consulta pública el "Anteproyecto de Procedimiento de Evaluación de la Conformidad en materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión".

(Unidad de Política Regulatoria)

VOTO A FAVOR del proyecto de Acuerdo, ya que considero que la consulta pública le permitirá a la Unidad de Política Regulatoria contar con mayores elementos para enriquecer y robustecer el Procedimiento de Evaluación de la Conformidad en materia de telecomunicaciones y radiodifusión. De esta manera, se fortalecen los proyectos del Instituto conforme a los principios de transparencia y participación ciudadana como lo establece el artículo 51 de la Ley Federal de Telecomunicaciones.

Insurgentes sur 1143,
Col. Nochebuena, C.P. 03720
Delegación Benito Juárez,
Ciudad de México.
Tels. (55) 5015 4000

III.3.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre UC Telecomunicaciones, S.A.P.I. de C.V. y Telecomm Atlas S.A. de C.V., aplicables del 17 de mayo al 31 de diciembre de 2017.

(Unidad de Política Regulatoria)

III.4.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Valor Agregado Digital, S.A. de C.V. y Mega Cable, S.A. de C.V. aplicables del 17 de mayo al 31 de diciembre de 2017.

(Unidad de Política Regulatoria)

VOTO A FAVOR de los proyectos, ya que considero procedente que los concesionarios mencionados en los mismos, lleven a cabo la interconexión directa o indirecta de sus redes públicas de telecomunicaciones dentro del plazo de treinta (30) días naturales a partir de la notificación de las resoluciones, a efecto de que inicien el intercambio de tráfico, de conformidad con el establecido en los artículos 118 fracción I y 129 fracción IX de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Asimismo, considero procedente la determinación de las tarifas de interconexión aplicables a los concesionarios indicados en los proyectos, en virtud de que las mismas se establecieron en términos del "ACUERDO mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones establece las condiciones técnicas mínimas entre concesionarios que operen redes públicas de telecomunicaciones y determina las tarifas de interconexión resultado de la metodología para el cálculo de costos de interconexión que estarán vigentes del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017", como se explica y motiva en cada uno de los proyectos.

III.5.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el acceso a la multiprogramación al Gobierno del Estado de Aguascalientes, en relación con la estación de televisión con distintivo de llamada XHCGA-TDT, en Aguascalientes, Aguascalientes.

(Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales)

III.6.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el acceso a la multiprogramación a Televisión Azteca, S.A. de C.V., en 28 estaciones de televisión en diversas localidades de la República Mexicana.

(Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales)

VOTO A FAVOR de los proyectos, ya que considero procedente otorgar la autorización para el acceso a la multiprogramación solicitada por los concesionarios, por las siguientes razones:

Los concesionarios presentaron la información a que se refiere el artículo 160 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y acreditó el cumplimiento de los requisitos

establecidos en el artículo 9 de los Lineamientos Generales para el acceso a la Multiprogramación.

Asimismo, los proyectos están debidamente fundados y motivados, atendiendo los principios previstos en los artículos 158 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, así como 3 y 4 de los Lineamientos Generales para el acceso a la Multiprogramación.

Finalmente, los resolutivos establecidos en los proyectos son acordes con las determinaciones que ha adoptado previamente el Pleno de este Instituto.

III.7.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga treinta y tres títulos de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso privado, con propósitos de radioaficionados, a favor de igual número de interesados.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

VOTO A FAVOR del proyecto, en el sentido de que se otorgue, en favor cada una de las treinta y tres personas que se indican, un título de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso privado, con propósitos de radioaficionados, con una vigencia de 5 años, de acuerdo con las condiciones técnicas que se indican en cada caso. Ello, en virtud de que el proyecto cumple, entre otras disposiciones, con lo previsto en los artículos 76 fracción III inciso b), 77 y 82 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, así como en el artículo 9 de los Lineamientos generales para el otorgamiento de las concesiones a que se refiere el Título Cuarto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, lo cual se explica y motiva en la resolución correspondiente. Además, dicho proyecto es acorde con los precedentes adoptados por el Pleno de este Instituto.

III.8.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la enajenación de acciones de la empresa Sanalto Redes Peninsular, S.A.P.I. de C.V., titular de una concesión única para uso comercial para prestar servicios públicos de telecomunicaciones y radiodifusión.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

VOTO A FAVOR del proyecto, en el sentido de que se autorice la enajenación de acciones a la empresa Sanalto Redes Peninsular, S.A.P.I. de C.V., la cual es titular de una concesión única para uso comercial para prestar servicios públicos de telecomunicaciones y radiodifusión, ello en virtud de que el proyecto resulta acorde con lo dispuesto en el Art. 112 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

III.9.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de cuatro concesiones para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio

público de radiodifusión sonora en Amplitud Modulada, y en su caso, una concesión única, todas para uso comercial.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.10.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de la concesión para operar y explotar comercialmente frecuencias de radiodifusión, para lo cual otorga una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Amplitud Modulada y su frecuencia adicional en Frecuencia Modulada, para uso comercial a favor de Cadena Regional Radio Fórmula, S.A. de C.V.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.11.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de siete concesiones para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada y en su caso, una concesión única, ambas de uso comercial.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.12.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de la concesión para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada y una concesión única, ambas para uso comercial a favor de Grupo Nueva Radio, S.A. de C.V.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.13.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de la concesión para operar y explotar comercialmente frecuencias de radiodifusión, para lo cual otorga una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Amplitud Modulada y Frecuencia Modulada, así como una concesión única, ambas para uso comercial a favor de Radio XHRE, S. de R.L. de C.V.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.14.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de la concesión para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada y una concesión única, ambas para uso comercial a favor de Operadora del Valle Alto, S.A de C.V.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.15.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones proroga la vigencia de la concesión para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada y una concesión única, ambas para uso comercial a favor de XEDRD-AM, S.A. de C.V.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.16.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones proroga la vigencia de cuatro concesiones para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Amplitud Modulada y Frecuencia Modulada y en su caso una concesión única, ambas para uso comercial.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.17.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones proroga la vigencia de la concesión para operar y explotar comercialmente frecuencias de radiodifusión, para lo cual otorga una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Amplitud Modulada y Frecuencia Modulada, así como una concesión única, ambas para uso comercial a favor de Radio Cajeme, S.A.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.18.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones proroga la vigencia de seis concesiones para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada y en su caso una concesión única, ambas para uso comercial.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.19.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones proroga la vigencia de catorce concesiones para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada y en su caso una concesión única, ambas para uso comercial.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.20.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones proroga la vigencia de dos concesiones para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y

explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada y una concesión única, ambas para uso comercial.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.21.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de cuatro concesiones para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada y una concesión única, ambas para uso comercial.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.22.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de cuatro concesiones para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada y en su caso, una concesión única, ambas de uso comercial.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

VOTO A FAVOR de los proyectos, en el sentido de que se prorrogue la vigencia de sus concesiones a diversos concesionarios, para que continúen usando comercialmente bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Amplitud Modulada y/o Frecuencia Modulada, según corresponda y, en tal virtud, se les otorgue una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso comercial con la vigencia y los términos que se indican en cada proyecto y, en su caso, una concesión única para uso comercial con base en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Lo anterior, en virtud de que se cumple con lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley Federal de Radio y Televisión, tratándose de solicitudes que fueron presentadas antes de la entrada en vigor de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, así como por lo dispuesto por el artículo 114 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, tratándose de las solicitudes que fueron presentadas con posterioridad a la entrada en vigor de dicho ordenamiento.

Asimismo, considero que se encuentra debidamente fundado y motivado en los proyectos que así lo plantean, lo referente al cambio de frecuencias de aquellas estaciones que se encuentran operando en el segmento reservado para estaciones comunitarias e indígenas a bandas de frecuencia fuera de la reserva señalada, ello en virtud de las facultades que tiene este Instituto para la administración del espectro radioeléctrico, en términos del artículo 54 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.



INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

*"Año del Centenario de la Promulgación
de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, solicitando que se dé cuenta del sentido de cada voto en el momento oportuno de la sesión.

ATENTAMENTE



GABRIEL O. CONTRERAS SALDÍVAR
COMISIONADO PRESIDENTE